

De conformidad con los artículos 36, fracción XI, 57 y 67 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 9, fracción VII y 21, fracciones VII, VIII, X, XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), se

CONVOCA A

Las y Los Titulares de la Unidad de Transparencia a participar en el:

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Modelo de la certificación

El proceso de certificación se llevará a cabo bajo el modelo de estándar de competencia laboral denominado **EC 1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”**, bajo la metodología del Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con los contenidos aprobados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Segunda. Participantes

- Para este proceso se considerará la participación de las y los Titulares de las Unidades de Transparencia,** de conformidad con los Sujetos Obligados del Estado de México, contemplados en el padrón de Sujetos Obligados en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente.
- Las y los aspirantes a participar en el proceso formación y de certificación deberán atender los supuestos y plazos que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como en la convocatoria respectiva.

Tercera. Registro

1. El proceso de certificación contará con un registro en línea, a través de la plataforma diseñada para tal efecto, disponible en el sitio electrónico del Infoem (www.infoem.org.mx), en el periodo del **9 al 12 de mayo de 2022**.
2. Las y los aspirantes deberán llenar el formulario correspondiente y recibirán una confirmación en el correo electrónico proporcionado durante el registro. Éste deberá efectuarse con datos correctos y veraces; de lo contrario, carecerá de validez.
3. Las y los aspirantes serán los responsables de administrar sus datos personales, por lo que su registro NO podrá ser realizado por terceras personas, ya que es un trámite personal.

Cuarta. Etapas

1. El proceso de certificación comprenderá cuatro etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetarlos sin excepción alguna. En caso de que una de las etapas no se cumpla, (Evaluación diagnóstica, Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia, Dictamen y emisión del certificado), el registro se cancelará. Éstas se refieren a los siguientes aspectos:
 - 1) Evaluación diagnóstica
 - 2) Capacitación (curso de alineación y taller propedéutico)
 - 3) Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia
 - 4) Dictamen y emisión del certificado

Quinta. Evaluación diagnóstica

1. El objetivo de la evaluación diagnóstica consiste en que cada candidato conozca su grado de conocimientos por examinar y cuente con elementos para elegir si opta por el pase directo o el curso de alineación para dicha evaluación.

2. Si el candidato obtiene un mínimo de 85 puntos, tendrá la posibilidad de elegir pasar de manera directa al proceso de evaluación final del estándar de competencia.
3. Si el candidato obtiene un puntaje menor a los 85 puntos, se le invitará a tomar el curso de alineación.
4. La evaluación diagnóstica se desarrollará en línea, a través de la plataforma del Infoem, del 16 al 20 de Mayo de 2022. Los respectivos resultados se darán a conocer por el mismo conducto, el día de su aplicación.

Sexta. Metodología

El proceso se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

Capacitación (curso de alineación)

1. El curso de alineación al estándar de competencia “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública “se desarrollará en línea, a través de la plataforma del Infoem, en el periodo comprendido del 23 de mayo al 10 de junio de 2022 (días naturales).
2. El calendario de módulos se estructurará en los siguientes plazos:

Calendario de módulos							
	Mayo / Junio						
	L	M	M	J	V	S	D
Módulo I-II	23	24	25	26	27	28	29
Módulo III-IV	30	31	1	2	3	4	5
Módulo V	6	7	8	9	10	11	12

3. El curso de alineación consta de 5 módulos, cada uno de ellos contiene: presentación gráfica de contenidos, material didáctico y evaluación en línea por cada módulo.
4. Los módulos tienen las siguientes temáticas: Introducción general del curso; Derecho humano de acceso a la información pública y sus garantías; la protección de datos personales como derecho humano y sus garantías; restricciones a los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales y régimen de responsabilidades administrativas.

5. El curso de alineación será opcional y será decisión de las y los candidatos participar en el mismo.

Taller Propedéutico

1. Se ofrecerá a las y los candidatos a certificación un taller propedéutico que consistirá en **una sesión interactiva** con tutores asignados que resolverán las dudas específicas sobre los temas referentes al estándar de competencia como al curso en línea.
2. El taller se realizará entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2022. Cada candidato será notificado previamente por su tutor a través de la cuenta con la que realizaron su registro de inscripción para conocer la fecha y hora en la que tendrán acceso a dicha herramienta.
3. El taller propedéutico será opcional y será decisión de las y los candidatos participar en el mismo.

Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia

1. De manera previa a la evaluación, se invitará a los participantes a asistir a una sesión virtual de Plan de Evaluación. **La asistencia a esta sesión es obligatoria para continuar con el proceso de certificación.** La sesión de plan de evaluación se realizará entre el 6 y el 10 de junio.
2. La evaluación de competencias será presencial o virtual y estará basada en el estándar de competencia "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública". Esta comprenderá la evaluación de conocimiento, desempeño, productos, así como actitudes, hábitos y valores.
3. Para obtener el Certificado de Competencia, el candidato deberá obtener una ponderación igual o mayor a 83.85, con base en los resultados de la aplicación del Instrumento de Evaluación de Competencia (IEC) del estándar.
4. El periodo de evaluación comprenderá desde el 20 de junio al 29 de julio de 2022.
5. El dictamen del juicio de competencia se dará a conocer, de manera particular a cada candidato, a través del correo electrónico registrado.

Séptima. Dictamen y emisión del certificado

Una vez dictaminado el juicio de competencia, el certificado será entregado 30 días hábiles después de la fecha del dictamen, mismo que está avalado por el Infoem y el CONOCER.

Octava. Medios oficiales de comunicación

La comunicación entre las y los postulantes y el Infoem se producirá oficialmente entre el correo electrónico institucional certificacion@itaipem.org.mx y el correo electrónico proporcionado por cada participante durante el registro.

Novena. Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Pleno y la Dirección General de Capacitación y Certificación del Infoem.

Décima. El proceso de certificación señalado en el presente se encuentra sujeto a lo estipulado en las Políticas de Operación de la Entidad de Certificación y Evaluación ECE 346-18, mismas que pueden ser consultadas en la siguiente página institucional de Certificación:

https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/20210914_PoliticasEC346-18_2021.pdf

Asimismo, se informa que las y los aspirantes podrán conocer la forma en la que serán tratados sus datos personales, a través del aviso de privacidad disponible en:

<https://www.infoem.org.mx/doc/avisosDePrivacidad/20211206/DGCCPP%20Certificaciones%20y%20Estandares%20de%20Competencia.pdf>

Para más información, se pone a su disposición el teléfono de contacto (722) 2 26 1980, extensiones 311, 607 y 610.

Décima primera. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el sitio electrónico institucional del Infoem.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA DÉCIMA SÉXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

LFZUd6oeoHrUtpafAO8F8FUa

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Convocatoria Segundo Proceso de Certificación 2022

1a ab a2 5e fe cf f6 dd 64 43 8a 02 70 b3 e4 69 8c 59
66 63 25 98 c6 70 72 60 0d f3 de fa 64 58 22 f9 1d c9
b6 9e 45 e3 30 07 2a b0 40 5f 33 44 58 d0 98 46 b4 a2
a6 5f 8f e5 e6 03 2a 9b a2 e1 37 e0 cb 90 61 fe eb 25
e8 15 94 3f 3e 07 f3 3b d3 d3 bd 73 28 6f bb a8 69 a4
8e d7 74 cb 7f 9a 78 9e 38 73 2e cc 74 b6 cf 97 96 c4
f2 af aa c4 60 23 d4 12 b8 aa 83 f3 ac 20 95 6c 9d ed
a6 70 06 3e da d9 92 9f a8 44 0d e4 f3 c0 00 7e 5a e5
75 f1 f8 0d e3 fd ac e5 ff 21 88 63 2e ee ec ea e9 02 99
39 14 64 1c de c7 0e ec ce 3f 4e a2 df 47 4b a4 b2 0a
e7 23 33 5b f5 5e c5 b6 9f f4 0f 79 dc 09 d4 ab 8d c3
bf cb 2f c3 b0 38 ff 39 bb 68 d5 85 e3 b0 0a 2b 05 42
3d 14 21 0b 1a 66 d7 98 b2 98 50 a5 8b fe c4 a3 3d ce
76 38 a8 ad 10 38 60 24 59 23 89 95 ec 83 42 85 98 a6
9c 4c 9b

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

77 b8 0c 08 1c 80 71 53 b3 f0 b7 99 a2 04 7a 8d 1a cb
8a ae ac 35 a2 03 03 3d 77 76 48 8a f2 3f 83 eb 43 00
93 c1 8b 0c 7b 0c b6 e9 82 ea 17 16 e8 71 6b ed 7b a0
d4 a0 41 b1 97 cd 22 ea 7b 1b 67 a8 cd f9 eb f7 b3 e5
a6 fb 21 62 83 d4 d2 9a 4c 10 bc 1e 91 50 11 62 1d 0b
8c 4f 7e 80 d6 55 a8 a6 a7 91 bd 4f 11 fb 1e bd d3 a1
1b 8a cd ff 78 71 da 03 f9 64 ac c6 2a 8c 51 5a 33 32
e1 7f d8 70 16 17 4c af 66 78 d1 9b 90 eb 85 06 11 96
70 cf 0c f7 18 ba 12 cd 14 58 8a 9b 6d e0 04 3a c9 22
5f d1 af 1f 72 0c 01 6d 4b d1 ad 9a bd 39 ac a9 b9 a4
d5 0d f6 cf 45 aa 9e 75 26 b3 61 fc 04 44 e9 9b ea ec
17 17 ca 2a 16 32 b3 25 36 1e a3 40 a2 1b 49 16 95 9d
04 04 9e d1 44 77 e9 5b 53 fc 1d 1a d3 84 4f 8e 5f 61
08 fc cc e7 33 86 82 f5 46 39 d5 31 fc d6 a5 ac bb 4b
1a fa bf 96

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

7e 20 77 88 66 cd 46 26 a0 1b c4 66 b5 19 02 64 d2 8b
85 91 76 e3 e3 fc 91 61 8f 18 aa a7 f8 e9 dc ba b4 1c
88 ee 23 5b a8 4a 89 11 34 64 d9 f0 b4 5e ac 29 1f f8
31 ee 69 56 89 63 1f e6 8d 32 1a 5b e8 38 fa 72 36 40
59 ee cc 97 06 ec 19 c4 3f 39 9b 56 ff 99 6c 1a d6 c9 5a
f3 4f f7 8f 51 a3 fb 06 80 a0 78 c0 b9 52 89 6b f8 20 02
6a 7f a5 b0 e8 bb 3d f8 18 c7 c9 b3 16 2b 2e 12 4e a1
38 54 f6 35 b5 83 16 64 de 2c 48 18 64 9f 4e 83 02 7b
1d 65 c6 49 87 24 35 9c b5 4b 66 19 22 66 ed 3a a1 9b
dc f1 ba 78 47 bc 41 75 2b dc 26 da 28 97 68 ec 73 fd
72 b0 de 22 c4 c5 ee 3e 58 18 37 83 25 78 08 1a c2 36
3d c9 c0 3b eb 13 8d 18 56 f5 ec 9a 57 cc 61 f4 8b 35
c2 0a 96 bb db 5a 56 2f eb f1 06 ef 00 4d 75 e3 bd dd
10 f5 47 5e 03 36 df 75 30 14 95 ca c6 87 4c 79 e3 ab
68 09

Sharon Cristina Morales Martínez
Comisionada
(Firma Electrónica)

77 6e 66 f3 ee 91 c9 91 38 72 c4 ac 55 d9 5b ce a7 91
24 95 c7 1e 1a 38 63 73 84 97 3d ec da dc a7 21 e1 a8
ba 64 26 16 54 70 79 cc 92 34 04 9b c3 32 ff 17 a8 09
0a 4d 82 b4 19 54 da 9f 98 36 95 d2 88 62 ae 4d a6 db
ef 7b de 37 28 43 5e 1f ab 89 f1 b3 1f 42 4a 69 1c cb 8f
a1 3d 12 bc fb 50 ba f3 5c e9 c2 37 99 7e cc 93 08 98
66 97 d9 37 84 06 9e 0b 0c c9 31 f9 16 78 89 79 38 48
12 e3 aa 54 96 1d 65 83 65 16 9b 18 bd a9 be 97 b8 2a
39 14 98 08 ed 1f 9f a7 22 d0 1e 73 23 ce a7 79 40 60
e0 cb 54 7f df 84 d9 a2 2b c9 5b 07 de 49 ed 53 03 0b
ce 2b e1 9e 61 e2 39 30 7c da a4 8f 46 9c 9c 57 4f c1 f2
e5 b6 5a 9d f4 fb e2 ed cd 82 bc f8 33 a7 ca 88 4b 24
43 3c ae 2b 2a 2d 08 e1 3d e3 6b 8e 91 7a 8b 0d 1a 86
a9 b0 17 18 80 8e 70 e0 02 fd a8 0f a6 45 fc 3a 5b 55
d2 67

Guadalupe Ramiréz Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)

68 f7 69 1a e2 ff f7 35 bf 6f ca 6b 6e 0d a2 4e f8 36 41
49 e3 ae 9e 0e 18 37 f8 5b c5 46 ad d2 79 64 33 d7 81
92 d3 be e6 47 1c fd 8b d2 a0 fa 10 9a 4c 17 9f 12 b6
6a d6 e2 dc 00 2b 02 56 5a a9 84 ae bf 52 03 ea 62 a7
82 d8 6d fa 42 ce 42 ac 1e d8 8e 66 71 bf 36 e4 d9 c9
e4 45 7e 93 89 b9 d2 49 b7 01 c6 07 f1 f9 21 37
bf b1 04 96 b5 c3 5f b6 6a 35 7e ea 83 b0 a4 2a 15 b5
e8 fb 27 24 4f 42 d1 36 ab 0e 74 12 1d 8a 0d c3 2f 6f
05 1c 9a 4f 54 75 4b 09 ab ce 66 6d bb dd 7a 30 2d c5
9c e3 9e 77 27 14 88 6c 3e 64 e5 d9 8a 4a 1f d4 6b 52
05 51 cf 1b ec db c3 7d b4 37 be 3c 4a 0a b7 10 ac 39
ba 97 7e 62 7e 5a 97 02 58 2a 51 f1 c4 bf e4 42 4f a4
14 7a b1 60 2b fe f4 9f 9e f3 ab 24 b8 45 a0 80 8a ce
45 64 fd 96 ef 49 71 70 5c e1 f2 71 3e 95 84 85 ab 15
53 14 75

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Convocatoria Segundo Proceso de Certificación 2022